



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 09 MAR 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055323/2016, por el cual el SUB DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO, solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Geol. Gabriela CEJAS, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por el dictado del Curso de Extensión de "Cartografía Ambiental" aprobado por Res. 738/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Geol. Gabriela CEJAS se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 27-23877778-5;

Que a fs. 13 vta. consta el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado a fs. 15 en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 20 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso de Extensión de "Cartografía Ambiental" aprobado por Res. 738/2016 por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO C/00/100 (\$5.984,00), a la Geol. Gabriela CEJAS (D.N.I. 23.877.778), CUIT N° 27-23877778-5, Monotributista Categoría F. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO DE DISEÑO de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

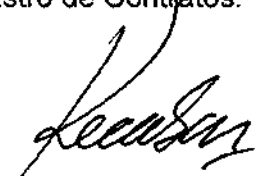
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-


Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento De Diseño a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **186**

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	PO REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA